



Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales

LA ENTIDAD

ALCER Burgos se crea en 1979 con el fin de ayudar a las personas con **enfermedad** renal crónica y a sus familiares. Somos una Asociación sin ánimo de lucro y declarada de Utilidad Pública en 1984 por el Congreso de Ministros, con una larga trayectoria en la atención y acompañamiento.

EL OBJETIVO DE UN CÓDIGO ÉTICO

El impacto actual de cualquier Entidad sin fines lucrativos es de vital importancia por su contribución en beneficio del bienestar integral de individuos y sociedades de todas partes del mundo. En muchos casos, las Entidades han demostrado ser más expertas que los gobiernos a la hora de responder de manera adecuada ante necesidades concretas. El presente código ético pretende ser conjunto de normas deontológicas, que sirvan como guía aportando valores, principios, pautas éticas y de conducta para las personas que formamos ALCER, su movimiento asociativo, sus colaboradores, sus empleados y voluntarios. En cualquier caso, tiene como objetivo ser un documento de consulta que nos oriente e inspire en nuestro trabajo diario, ante los retos y dudas éticas que se nos puedan presentar.



Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. La dignidad humana es el principio esencial e indispensable que respetaremos y promoveremos para lograr organizaciones y acciones éticas. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 nos empuja así mismo a defender y promover este principio, así como asegurar su reconocimiento y aplicación. Es por tanto el principio en el que cimentamos la construcción del código ético de la **Alcer Burgos**



VALORES

- 1. Defensa de los Derechos Humanos y Sociales de las personas con enfermedad renal, sus cuidadores y entorno social.
- 2. Igualdad, equidad y justicia social
- 3. Libertad. Autogobierno y Representatividad
- 4. Participación y Democracia
- 5. Compromiso y Responsabilidad
- 6. Calidad, Eficiencia y Eficacia
- 7. Financiación y Transparencia
- 8. Integridad e Independencia
- 9. Solidaridad
- 10. Pluralidad

1. Defensa de los derechos humanos y sociales de las personas con enfermedad renal, sus familiares y su entorno social.

Nuestro compromiso es con las personas con enfermedad renal, sus familias y el entorno en el que viven. Poniendo en el centro a las personas y sus derechos como principio radical de nuestro accionar y la defensa de los derechos humanos como guía de nuestro trabajo diario.

Las personas que formamos Alcer Burgos aplicaremos los valores y mandatos de la Declaración Universal de DDHH en nuestras actuaciones y defenderemos su cumplimiento allí donde se pueda ver vulnerado, apoyando a las reivindicación de estos derechos. Basaremos nuestra acción reivindicativa en este enfoque de derechos recogido en la legislación vigente, pautas éticas y de conducta que conforman la cultura organizacional de nuestra Asociación:



- Nos comprometemos a denunciar cualquier vulneración (o la vulneración) de los derechos de las personas con enfermedad renal.
- Nos comprometemos a garantizar y vigilar el cumplimiento y aplicación de los valores y principios de la declaración universal de los DDHH.
- Nos comprometemos a promocionar y reivindicar de manera pacífica y democrática que se cumpla la legislación vigente y las convenciones internacionales que nos afecten.

2. Igualdad, Equidad y Justicia Social

En Alcer Burgos valoramos y reconocemos la diversidad como parte de la realidad humana, en consecuencia, trabajaremos para eliminar la discriminación de las personas con enfermedades del riñón y cualquier tipo de discriminación de estas personas debido a su raza, etnia, religión, lengua, cultura, genero, orientación sexual, discapacidad, situación migratoria, social o económica.

3. Libertad - Autogobierno - Representatividad

Entendida la libertad como el derecho de las personas a desarrollarse como tal. Para ello es necesario eliminar las barreras y restricciones que impidan el pleno desarrollo del potencial de las personas con enfermedad renal, y a su vez crear las condiciones objetivas para que las personas sean cada vez más libres.

Es nuestro objetivo eiminar las barreras a esa participación y crear los canales para lograr la autorepresentación y el autogobierno de las personas con enfermedad renal y las entidades que representan al colectivo renal y la defensa de sus derechos.



4. Participación y Democracia

Nuestras acciones tienen sentido trascendencia en tanto que fomentamos la implicación de las personas con enfermedad renal, sus familias y colectivos en la toma de decisiones y el diseño de los objetivos que nos sirven de guía. Entendemos así mismo la práctica del voluntariado como expresión máxima de solidaridad y apoyo mutuo entre y como una forma personas, participación de la sociedad civil. Es en este contexto en el que la participación da sentido a nuestro trabajo diario.

5. Compromiso y Responsabilidad

Las personas que formamos Alcer Burgos, nos comprometemos a cumplir de manera responsable el conjunto de valores, principios, pautas y normas de conducta, éticas y sociales que conforman la cultura organizacional del movimiento asociativo del resto de Asociaciones Alcer en todo el Estado, contenidos en el presente código ético.

Para ello es necesario un compromiso con la ética y la forma de actuar de la organización.



6. Calidad, eficacia y eficiencia

Asumimos el principio del cumplimiento de nuestra misión: conseguir la plena inclusión y participación de las personas con enfermedad renal en todos los ámbitos de la sociedad, a través de la promoción, defensa y reivindicación del ejercicio de sus derechos.

7. Financiación y Transparencia

Nos comprometemos a trasmitir la información sobre la financiación de forma completa y veraz, con exactitud de la información y en tiempo, y de cómo Alcer Burgos obtiene sus recursos de diferentes y diversas fuentes de financiación, tanto públicas como privadas.

En el equilibrio de la cofinanciación pública y privada, reside el éxito de la sostenibilidad a medio y largo plazo de las actividades, proyectos, campañas y acciones que realizamos año tras año.

8. Integridad e independencia

La integridad es un principio que va más allá de las leyes y normas, que nos compromete para actuar en consecuencia con lo que decimos que somos. Significa ser fieles a nuestros principios, como la honestidad y la honradez. Los compromisos que adquirimos en coherencia con el valor de la integridad y la independencia nos conciernen a todas las personas que forman **Alcer Burgos**. No obstante, es especialmente importante que sean observados por las personas que forman parte de la Junta Directiva y órganos de representación y ese es nuestro compromiso, que sea modelo de comportamiento.



9. Solidaridad

La solidaridad es el compromiso de unas personas con otras, una implicación activa y desinteresada con sus necesidades, especialmente con los colectivos y personas más vulnerables.

Es empatizar con las causas justas y las luchas sociales ajenas, apoyarlas y sentirlas como propias. Es también una actitud que nos empuja a trabajar en global, entendiendo que, si dejamos a alguien atrás, los logros no son completos.

10. Pluralidad

La pluralidad se refiere a un gran número o multitud de cosas, opiniones, personas que coexisten en un mismo espacio. La pluralidad se complementa con la libertad de expresión, libertad de elección, igualdad de derecho, diversidad. solidaridad, respeto, otros. reconocimiento, entre Pluralidad también se refiere a los diferentes grupos éticos, de mayor o menor número de integrantes, así como, de heterogénea que enriquece cualquier colectivo, en este caso de personas con enfermedades del riñón.



Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales